
FECHA: 31/05/2021
EXPEDIENTE N°: 4823/2011
ID TÍTULO: 4313204

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería de Salud Laboral por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la redacción de las competencias ya que están enunciadas en forma de objetivos.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda subsanar la errata en la que se hace referencia a Trabajo de Fin de Grado en lugar de Trabajo de Fin de Máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Con el fin de adaptarse a la nueva situación social, a la falta de profesionales que se ha evidenciado en los últimos tiempos, hemos transformado el máster a 60 CECTS, y de facilitar en la mayor medida posible que los estudiantes puedan optimizar el tiempo de formación. Aclaremos en la memoria, que dicho título en ningún caso pretende un solapamiento o interferencia con la especialidad vía EIR en enfermería del trabajo, sino más bien una formación complementaria, ya que en ningún caso este título habilita al futuro estudiante para trabajar como enfermero del trabajo. Dicho máster está a disposición de enfermeros con EIR y sin EIR, pues ya han cursado alumnos con la formación EIR de ENFERMERÍA EN EL TRABAJO, dicho máster para la ampliación de sus conocimientos en este área de la salud laboral. Los apartados que han sido modificados son los siguientes: 1.2, 1.3, 2, 3.1, 3.3, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 7, 8.2, 9, 10.1, 11.1, 11.2, 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Actualmente el título consta de 90 CECTS, y para dar mejor servicio a la sociedad, es necesario que dicho máster se transforme en 60 CECTS, Por lo que solicitamos la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enfermería de Salud Laboral a 60 créditos ECTS, conforme a lo dispuesto en el R.D. 861/2.010, de 2 de julio, que modifica al R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los 60 CECTS quedan distribuidos en: 48 créditos en materias obligatorias, 6 créditos en prácticas externas y 6 créditos en Trabajo Fin de Máster

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

actualización del enlace a las normas de permanencia y de los ECTS matriculados a tiempo completo y parcial

11.1 - Responsable del título

Actualización del correo electrónico

11.2 - Representante legal

Actualización del correo electrónico

11.3 - Solicitante

Actualización del correo electrónico

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye el siguiente párrafo: ¿¿. no pretendiendo un solapamiento o interferencia con la especialidad vía EIR en enfermería del trabajo, sino más bien una formación complementaria, ya que en ningún caso este título habilita al futuro estudiante para trabajar como enfermero del trabajo.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las siguientes competencias: G1: Adquirir el conocimiento para saber aplicar las habilidades de resolución de entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la salud laboral.

3.3 - Competencias específicas

Se han modificado las siguientes competencias específicas: E6: Adquirir conocimientos para identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. E9: Aprender a valorar la urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. E13: Fomentar la adquisición de las técnicas de prevención de ergonomía y psicología E18: Aprender a aplicar la medicina legal y el código deontológico al ámbito enfermero. Se ha eliminado la

E20 y reenumerado las siguientes competencias E25: Informar sobre los instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por indicaciones del Ministerio se incluye la normativa de acceso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento por título propio: Se baja de los 13.5 ECTS inicialmente aprobados a los 9 ECTS tal y como indica como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional: Se baja de los 13.5 ECTS inicialmente aprobados a los 9 ECTS tal y como indica como indica el R.D. 1397/2007. Por indicaciones del Ministerio se incluye la normativa de reconocimientos de ECTS

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

El plan de estudios del Máster, de tipo semipresencial con carácter profesionalizante, se compone de 60 créditos ECTS, 48 créditos en materias obligatorias (240 horas semipresenciales (20%) y 960 horas no presenciales (80%)) , 6 créditos en prácticas externas (135 horas presenciales (90%) y 15 horas no presenciales (10%) y 6 créditos en Trabajo Fin de Máster (15 horas presenciales (10%) y 135 horas no presenciales (90%)). El Máster, por lo tanto, requiere una dedicación total de 1.500 horas, 390 horas de dedicación presencial y 1.110 horas de dedicación no presencial. El máster se divide en 8 módulos, en el primer cuatrimestre se imparten los siguientes módulos: el módulo nº 1: conceptos generales de salud laboral, el cual consta de 2 materias, Fisiología laboral de 2 CECTS, y Metodologías para la investigación en salud laboral y Análisis estadístico e interpretación de resultados de 3 CECTS; (antes este módulo constaba de 12 CECTS); el módulo 2: técnicas en prevención de riesgos laborales, compuesto por 3 materias de 3 CECTS cada una: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada a la prevención (antes este módulo constaba de 12 CECTS, pero de las mismas materias); el módulo 3 de clínicas relacionada con el trabajo, está compuesto por las siguientes materias: Daños derivados del trabajo, incapacidad laboral e invalidez con 3 CECTS, Patologías laborales producidas por agentes químicos 3 CECTS Patologías laborales producidas por agentes físicos 3 CECTS , Patologías laborales producidas por agentes biológicos 3 CECTS,

Patologías laborales músculo-esqueléticas 2 CECTS Psicopatología laboral y Sociopatologías 2 CECTS, Urgencias y emergencias en el trabajo 2 CECTS (antes este módulo constaba de 22 CECTS y se impartía entre el primer y segundo cuatrimestre, se mantiene el número de materias aunque Daños derivado del trabajo se ha complementado con la materia Daño corporal, y la materia Psicopatología laboral se ha implementado con la materia Sociopatología, en ambos casos por su similitud en los contenidos). En el segundo cuatrimestre se imparten el resto de los módulos los cuales son: el módulo nº 4: prevención de las enfermedades y promoción de la salud, consta de 2 materias de 3 CECTS cada una, Vigilancia de la Salud y Promoción y educación de la salud en el trabajo (como característico de este módulo, se ha eliminado la materia de prescripción enfermera); el módulo 5: gestión en salud laboral, está compuesto a su vez por 3 materias de 2 CECTS cada una y son Gestión y organización empresarial y Gestión medioambiental, sociolaboral y Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo y Técnicas Afines; el módulo nº6 que abarca el marco legislativo en salud laboral, está compues a su vez por dos materias con 2 CECTS cada una y son: Legislaciones española y europea en materia de salud laboral Medicina y psiquiatría legal y forense; el módulo 7, prácticas externas con un total de 6 CECTS y por último el módulo 8: Trabajo fin de máster con 6 CECTS. Se han eliminado materias como Metodología Enfermera en Salud Laboral, pues a fecha de hoy los diagnósticos enfermeros elaborados por la NANDA (North American Nursing Diagnosis Association) no se aplican en Salud Laboral ni son obligatorios. Prescripción enfermera se ha eliminado, pues a raíz de la publicación Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermero, dicho RD les permite prescribir medicamentos y productos sanitarios con plena seguridad jurídica, y sin formación adicional como se planteaba en el anterior RD. Se ha implementado la materia de Técnicas Afines al módulo número 5 con el objetivo de dar el máximo conocimiento al alumno sobre la gestión en Salud Laboral

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.1 el plan de estudios del Máster Universitario en Enfermería de Salud Laboral , se compone de 60 créditos ECTS, estructurados en 8 módulos, 6 módulos con Materias Obligatorias, 1 para realizar Prácticas Externas y un último módulo para realizar el Trabajo Fin de Máster. Se cambia el plan de estudios en base a la tabla indicada en el 5.1.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Actualización del profesorado al reducir de 90 a 60 ECTS. El profesorado con el contaremos será de un total de 17 profesores, con un porcentaje de un 52% de doctores, por lo que se ha actualizado el profesorado ya que hemos disminuido los ECTS del máster.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se elimina la tabla de empresas para las prácticas externas y se incluye un enlace en el cual se puede visualizar el listado de empresas conveniadas en vigor para la realización de dichas prácticas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de la información

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web. <https://www.ucam.edu/servicios/vicerrectorado-de-calidad-y-ordenacion/direccion-de-calidad>

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

El calendario de implantación del master de 60 ECTS comenzaría el 2021-2022 en adelante

Madrid, a 31/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina